



**BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE
LA ZONA DEL CANAL DE ALMAZAN (SORIA): DEMARCACIÓN 6
VELAMAZAN.**

ANEJO Nº 4

**CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE
CLASES.**

Para realizar la clasificación de las tierras de la Demarcación 6, se han fijado por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, catorce clases de terrenos, que comprenden:

- Diez clases de labor: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.
- Una clase de erial: XI.
- Dos clases de choperas: XII y XIII.
- Una clase de pinares: XIV.

Hacer constar que el resto del arbolado (encinas, robles, fresnos, frutales etc.), que merezca tal consideración será incorporado a la clasificación del terreno donde esté situado y elevará su clasificación total o parcialmente.

Asimismo han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias entre las distintas clases al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo.



Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

<u>Clases de Labor</u>		<u>Clases de Eriales</u>	
Clase	(Coeficiente)	Clase	(Coeficiente)
I.....	100	XI.....	6
II.....	86	<u>Clases de Terreno con arbolado</u>	
III.....	75	<u>Plantaciones de Chopos</u>	
IV.....	60	Clase	(Coeficiente)
V.....	48	XII.....	31
VI.....	38	XIII	11
VII.....	30	<u>Plantaciones de Pinos</u>	
VIII.....	19	Clase	(Coeficiente)
IX.....	10	XIV.....	8
X.....	4		

Velamazán, Enero de 2010

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.

Fdo: Encarnación Redondo Jiménez